



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Auto mediante el cual se **ORDENA EMPLAZAMIENTO**. (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014)

RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2018-00220-00

RADICACIÓN FGN: 110016099068201800235 E.D Fiscalía 64 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

AFFECTADOS: YOLANDA GÓMEZ YÁNEZ C.C. No. 60.350.428, LIZ YASMÍN DUARTE BLANCO C.C. No. 60.346.797, ANA DELIA CARREÑO SARMIENTO C.C. No. 60.313.496, INGRID NATALY LÓPEZ CARREÑO C.C. No. 1.094.858.300, DICHEL GRACIELA CANTOR RINCÓN C.C. No. 60.295.027, HEBERT MAURICIO QUINTERO PEÑALOZA C.C. No. 88.273.105, JESÚS HERNANDO FLÓREZ GRANADOS C.C. No. 88.204.030, JOSÉ GUILLERMO SANDOVAL MARTÍNEZ C.C. No. 88.273.650 y ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

BIENES OBJETOS DE EXT: INMUEBLES identificados con Folios de Matrículas No. 260-53982, 260-178676, 260-99114 y 260-91187 ubicados en el municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander. ESTABLECIMIENTOS identificados con Matrícula Mercantil No. 192016, 330955 y 197517.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede y como quiera que revisada la actuación procesal, consta que ya se logró notificar personalmente del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**¹, a los afectados: **YOLANDA GÓMEZ YÁNEZ** C.C. No. 60.350.428, **LIZ YASMÍN DUARTE BLANCO** C.C. No. 60.346.797, **ANA DELIA CARREÑO SARMIENTO** C.C. No. 60.313.496, **INGRID NATALY LÓPEZ CARREÑO** C.C. No. 1.094.858.300, **DICHEL GRACIELA CANTOR RINCÓN** C.C. No. 60.295.027, **HEBERT MAURICIO QUINTERO PEÑALOZA** C.C. No. 88.273.105, **JOSÉ GUILLERMO SANDOVAL MARTÍNEZ** C.C. No. 88.273.650 y **ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 y de la forma prevista por el artículo 53 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 de la ley 1849 de 2017.

De manera supletoria y con el objeto de notificar, se fijó **AVISO** con noticia suficiente, al señor afectado: **JESÚS HERNANDO FLÓREZ GRANADOS** C.C. No. 88.204.030, por intermedio de la señora fiscal 64 de extinción de dominio, de la manera prevista por el artículo 139 del mismo ordenamiento, como consta a folios 191 al 205 del cuaderno original número 1 del juzgado. Razón por la cual se deberá continuar con el **EMPLAZAMIENTO** conforme a las ritualidades del inciso 2º del artículo 140 del **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**.

En consecuencia, el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, ordena que se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, respecto de los bienes inmuebles objeto del Juicio de Extinción de Dominio, que a continuación se detallan:

INMUEBLES					
No.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD	PROPIETARIO	GRAVAMEN
1.	Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Cúcuta, predio urbano ubicado en la Calle 19 y 20 con avenida 3 del barrio San Luis.	260-53982	San José de Cúcuta, Norte de Santander.	YOLANDA GÓMEZ YANEZ C.C. No. 60.350.428.	
2.		260-178676			

¹ Auto de Noviembre 09 de 2018 (folio 6) Cuaderno Original del Juzgado Número 1



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

	Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Cúcuta, predio urbano ubicado en la Calle 9 No. 4-22, Local 131, Centro Comercial El Palacio y/o Avenida 4 No. 8-62 Bloque B.		San José de Cúcuta, Norte de Santander.	LIZ YASMÍN DUARTE BLANCO C.C. No. 60.346.797.	
3.	Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Cúcuta, predio urbano ubicado en la Calle 22 No. 15-43 con Carrera 15 y 16 del barrio Alfonso López.	260-99114	San José de Cúcuta, Norte de Santander.	*ANA DELIA CARREÑO SARMIENTO C.C. No. 60.313.496. *INGRID NATALY LÓPEZ CARREÑO C.C. No. 1.094.858.300.	
4.	Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Cúcuta, predio urbano ubicado en la Avenida 7 No. 3-63 y 3-65.	260-91187	San José de Cúcuta, Norte de Santander.	DICHEL GRACIELA CANTOR RINCÓN C.C. No. 60.295.027.	Valorización de la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO					
No	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	No. MATRÍCULA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PROPIETARIO
1.	MAOCELU	Avenida 3 No. 19 – 70 del barrio San Luis.	192016	Actividad principal: actividades de comunicaciones. Actividad secundaria: comercio al por menor en establecimientos no especializados, etc.	HEBERT MAURICIO QUINTERO PEÑALOZA C.C. No. 88.273.105.
2.	CELULAR TONE	Calle 9 No. 4 – 22, Local 131 Centro Comercial el Palacio, barrio El Centro.	330955	Actividad principal: comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, etc. Actividad secundaria: mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.	JESÚS HERNANDO FLÓREZ GRANADOS C.C. No. 88.204.030.
3.	VARIEDADES VALERY SANDOVAL	Avenida 7 No. 3 – 97, Local 2 del barrio Callejón.	197517	Actividad principal: comercio al por menor de computadores, etc. Actividad secundaria: comercio al por menor en establecimientos no especializados, etc.	JOSÉ GUILLERMO SANDOVAL MARTÍNEZ C.C. No. 88.273.650.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
 Juez.